

Guayaquil, 30 de Marzo del 2002.

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BAUTINI S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones

Según lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías como Comisario Principal informo que la Administración de BAUTINI S.A., han cumplido con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias de las resoluciones en la Junta General y del Directorio y estas fueron hechas a pruebas de las evidencias a las cifras en relación a las mismas.

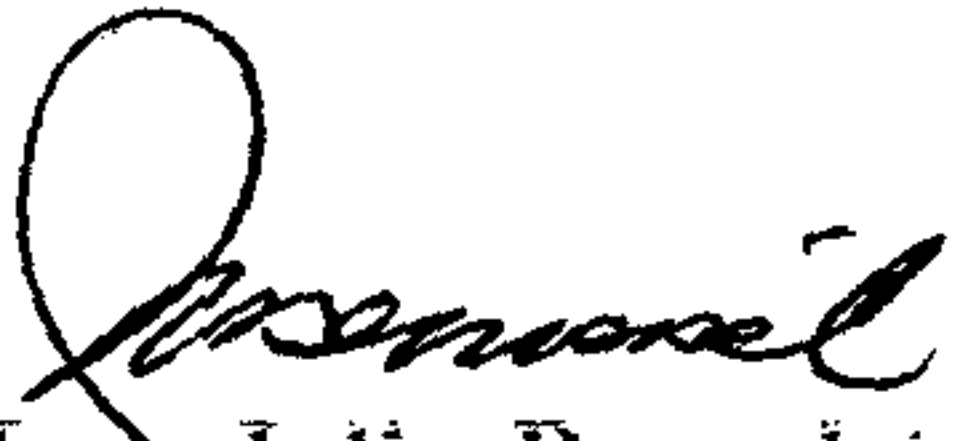
Todos los Estados Financieros del Año 2001, son confiables y fueron elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, aceptados por la Superintendencia de Compañías.

Los Libros Contables, Comprobantes, Talonarios de Accionistas, Libros de Actas se llevan de conformidad con las disposiciones Legales.

Hubo colaboración por parte de los Administradores de la Compañía al realizar mi labor.

Me suscribo de Ustedes.

Atentamente,


Ing. Julio Bernabé Celi
Comisario



5 SET. 2002